



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

DEPENDENCIA.	Regidores.
OFICIO NUMERO	1746 /2023
ASUNTO.	Solicitud de agenda de puto para sesión ordinaria de Ayuntamiento

CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ.
TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted a efecto de solicitarle tenga a bien en agregar a la siguiente sesión ordinaria de ayuntamiento el punto que exhibo por medio del presente escrito en anexo al mismo, que título **“DICTAMEN RESPECTO DE AUTORIZACION DE LAS PROPUESTAS DE NOMENCLATURA DE VIALIDADES EN LAS COLONIAS LA COLEMNA Y LA COLMENITA.**

Sin otro particular por el momento me despido de cada uno de ustedes esperando que sea atendida mi solicitud y sea agregado el punto en comento líneas arriba.

ATENTAMENTE.

“2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”

Ciudad Guzmán, Municipio de

Zapotlán el Grande, Jalisco.

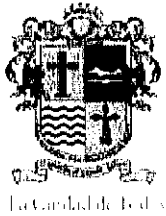
al día 30 de octubre del año 2023.



SALA DE REGIDORES
RODOLFO MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

MMP/jusj



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben la C. **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, VICTOR MONROY RUVERA Y JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**, en nuestros caracteres de Presidenta, los segundos y terceros en el caracteres de miembros de la comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, como convocantes y los **C.C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ, EVA MARIA DE JESUS BARRETO Y MONICA REYNOSO ROMERO**, en nuestros caracteres de Presidente, los segundos y terceros en el caracteres de miembros de la comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal; ya que mediante sesión de reinstalación de dicha comisión el día 30 de junio del año 2023 dos mil vientos; conforme a lo Publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán Número 394 de fecha 8 de junio de 2023; en la cual fue publicado el dictamen que modifica la integración de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento por lo cual cambia la conformación de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. Con fundamento en artículos 115 Fracción I, primer párrafo, y Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73, 77, 78 y demás relativos aplicables al caso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 13, 41 fracción II 42, 49, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, todos los ordenamientos citados se encuentran vigentes al momento de la presentación de este documento y en razón de ello es que me permito poner a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente **“DICTAMEN RESPECTO DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMENCLATURA DE VIALIDADES EN LAS COLONIAS LA COMENA Y LA COLMENITA . ”**, dando paso a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 115, enuncia que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular,



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Nacimiento de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

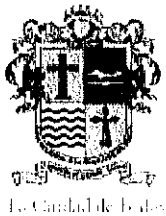
teniendo como base la división territorial y su organización política y administrativa, el municipio libre; La Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Jalisco en los artículos 73, 77, 88 y demás relativos que establecen las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo así los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás aplicables, se reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial.

II.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 51 fracción VII, Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

III.- El artículo 115 fracción II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, la fracción III, en su inciso d) establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras, la función y servicio público.

IV.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, en su artículo 79 fracción IV refiere que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de las delegaciones y agencias municipales.

V.- En ese sentido los artículos 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así



como lo dispuesto en los artículos 37 punto 1, 38 fracción II, 40 punto 1 fracción I y II, punto 2, 45, 47, 48, 51, fracción VII, 87 punto 1, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, numerales 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 del reglamento de nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ANTECEDENTES.

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 y demás relativos que establece que la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, que reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

III.- El artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de Zapotlán el Grande, postula que: "Es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables." Y en el articulado siguiente da los lineamientos a seguir. Y a la letra dice:

Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



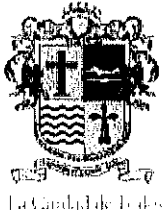
2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. XIV; La propuesta de denominaciones deberá promover una congruencia con el nombre del fraccionamiento, sin que esto transgreda en ningún momento los criterios señalados en las fracciones que anteceden.

IV.- Mediante sesión pública ordinaria número 32 que se llevo a cabo el día 20 de abril del año 2023 dos mil veintitrés se desahogó el punto número 17 en el orden del día, el cual consistió en **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISION EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA LAS CALLES DE LAS COLONIAS LA COLMENA Y LA COLMENITA.”** El cual fue aprobado por unanimidad de los presentes que fueron 16 regidores, por consiguiente, el mismo fue turnado a la comisión que en esta oportunidad trabaja. En ese entonces aun se encontraba integrada por el C. Ing. Jesús Ramírez Sánchez como presidente, y como Vocales los C. C. Arq. Víctor Monrroy Rivera y el C. Raúl Chávez Gracia.

IV.I Esa comisión convocó a sesión la cual se desarrolló el día 30 de mayo del año 2023 dos mil vientos para que en uso de sus



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

facultades dictaminara lo correspondiente, en aquella oportunidad se invitó a la C. Lorena Macias Godínez encargada de la dirección de Catastro Municipal; al C. Arq. Rubén Medina Reyes encargado de la dirección de Ordenamiento Territorial, esto por ser un tema de su injerencia, con el objetivo de colaborar y sacar los datos necesarios; En esa sesión con la presencia de todos y cada uno de los integrantes de aquel entonces y de invitados especiales se platicó sobre este tema, llegando a un primer punto de acuerdo que fue en que se necesitaba una solicitud por parte de los colonos donde se explicara la situación ya que resulta de suma importancia generar esa consideración para poder partir de la necesidad real, quedando abierta la sesión, por tal motivo se suspendió para que una vez que se contara con el documento se pudiera trabajar en base a eso.

En ese entendido se dio el cambio de integrantes de la comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la cual quedó nueva constituida por los C. C. Mtra. Marisol Mendoza Pinto como presidenta, Arq. Jorge de Jesús Juárez Parra y Arq. Víctor Manuel Monroy Rivera como vocales mediante Sesión Ordinaria de comisión el día 30 de junio de la presente anualidad. Dentro de los pendientes que se le entregaron en el acto procolario de la comisión fue el relacionado con la colonia Colmena y Colmenita en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán e Grande, Jalisco.

Ya con la nueva conformación de la comisión es que se citó para continuar con los trabajos, para tal efecto se convocó para tal hecho el día 26 de julio de la presente anualidad, donde se citó además como invitados especiales a los C.C. LIC LORENA GODINEZ MACIAS, Directora de Catastro Municipal; LIC. KARLA CISNEROS TORRES; RUBER MEDINA REYES, Director de Ordenamiento Territorial; ANA DELIA CIBRIAN VILLA, Presidenta de la Colonia la Colmena. De los cuales no pudo asistir el director de Ordenamiento Territorial. En el desarrollo natural de la sesión se le concedió el uso de la voz a la Directora Jurídica y Secretaria Técnica de la COMUR del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco quien dijo: A manera de antecedente en la administración pasada se entregaron títulos de propiedad en cuatro colonias del municipio y dos ellas fueron las que en esta oportunidad presentan este tema de inconsistencia, donde se advirtió que los trabajos no estaban terminados, ya que no se podía dar continuidad para los pobladores de estas colonias



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

sobre la autorización y asignación de números oficiales. Además, fue enfática a que si se realizó el proyecto ejecutivo, donde se advierte el plano, donde quedaron dos vialidades sin nombre, donde comento que se había hecho la observación a l COMUR, siendo las vialidades la que cruza entre las calles Reina e Abeja, donde inicia en calle reina y termina en abeja. Por lo cual puntualizo que es importante terminar eso ya que se debe de concluir esto para que se haga el registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Además, señalo que este proceso ha sido tardado para advertir que no se mandaron los archivos a los departamentos de Nomenclatura y catastro. Pero que ya se hizo llegar estos datos para que se basen en las plataformas correspondientes. Por lo que ve a la colonia la Colmenita se detalló que, en esta, todas las vialidades cuentan con nombre; La regidora presidenta de la comisión señalando que con fecha 21 de julio giro oficio a esta, información donde evidencia plano con el registro ante el registro y donde recomienda que no se haga tramite al respecto, donde la licenciada aclara que en un principio era lo que se advertía pero de la búsqueda de los registros se di cuenta que la única que hacia falta de terminar el proceso era del proyecto de ojo de agua, y que esta oportunidad hace la aclaración al respecto. Además se dio cuenta de un oficio que le fue presentado y que estos son sus términos: La que suscribe la C. Alma Delia Cibrián Villa en el carácter de presidenta de la colonia la Colmena muy atentamente me dirijo a exponer, que derivado de la regularización de la colonia quedo pendiente de nombrar la calle que aparece sin nombre y a petición de los vecinos que tiene documentos oficiales y el pago servicios oficiales, solicitan que se asigne el nombre de CDA cerrada la Colmena para no alterar sus documentos, y exhibe documentación de algunos vecinos con esta asignación y la otra vialidad es la que se turnaría para la dirección de ordenamiento territorial para que se haga la propuesta formal.

A la presidenta de la Colonia se le cedió el uso de la voz, quien dijo: Que la petición de los vecinos es que se pudiera asignar ese nombre ya que tiene documentos con esa información y si los afectaría, por lo cual agradeció el espacio y el trámite de esta petición, continuando esto, la que



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

preside esta comisión señalo la voluntad para dar respuesta a este trámite. En uso de la voz la directora de Catastro Municipal voz a la C. Lorena directora de Catastro Municipal, quien dijo que agradece que se le dé trámite a este tema ya que ha estado de cerca con la presidenta, y feliz porque ya podrán terminar esto, además de que la información que se le hará llegar a Ordenamiento Territorial está pendiente para integrar a la brevedad a la cartografía de la dependencia a su cargo. Añadió que agradece que se le dé trámite a este tema ya que ha estado de cerca con la presidenta, y feliz porque ya podrán terminar esto, además de que la información que se le hará llegar a Ordenamiento Territorial está pendiente para integrar a la brevedad a la cartografía de la dependencia a su cargo. Generándose una propuesta de dictamen **Solicitud a la dirección de Ordenamiento Territorial haga la dictaminarian de los nombres de las calles propuestas adjuntando la propuesta de la mesa directiva a efecto de que en próxima sesión la comisión emita la autorización de nombres, y la presente a la comisión para su resolución.** Además de que informe si cuenta con los recursos para la colocación de las placas correspondientes.

Previo a terminar la Sesión la presidenta de la comisión pregunta que sería lo que corresponde sobre los títulos de propiedad que tiene la como la vialidad sin nombre a lo que se le respondo por parte de la Lic. Karla Cisneros Torres que eso títulos no pueden modificarse por que ya fueron registrados pero lo que sí se puede hacer es, cuando se inscriba el título en catastro se adjunte el dictamen de numero de oficial y con eso se registra la cuenta con domicilio para que posteriormente cada persona en lo particular hacer el complemento en el registro público para su registro, que es algo muy simple.

El día 28 de septiembre del presente año es que se convocó nueva sesión ordinaria, la cual fue la 16 de la comisión con la presencia de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, además de lo que han venido estando presentes como invitados especiales, quedando como punto único de acuerdo que por parte de ordenamiento Territorial a través de Nomenclatura generara la evidencia en mapa de las



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE OROZCO

adecuaciones y correcciones a las vialidades de las colonias la Colmena y la Colmenita, quedando de la siguiente manera.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

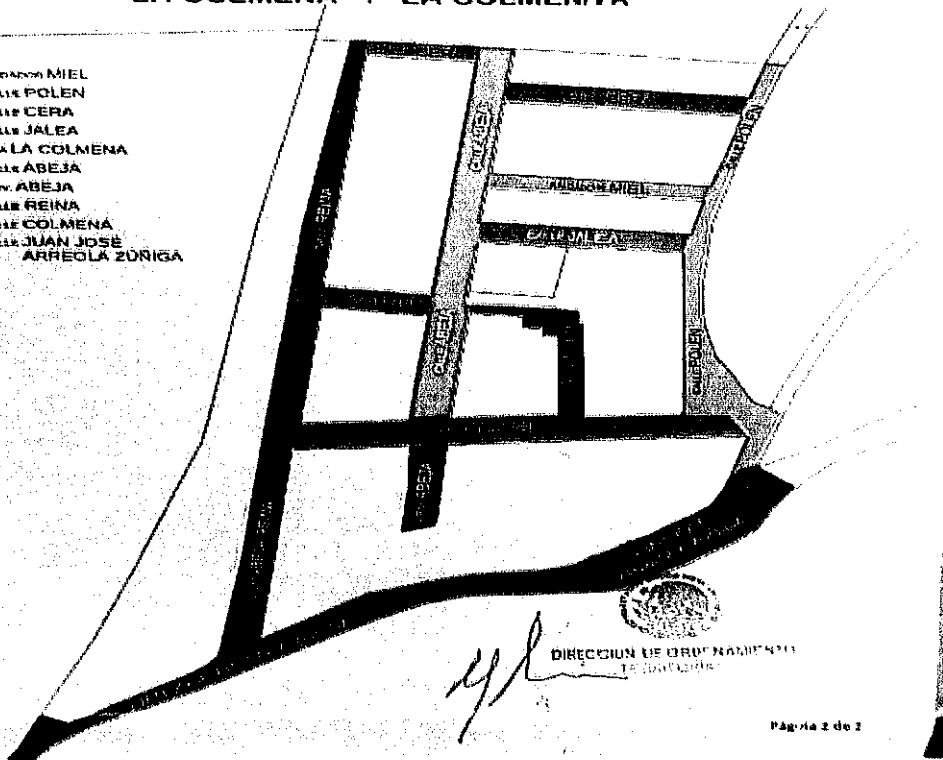
OFICIO DOT/325/2023

ANEXO 1

PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLES PARA LA COLONIA
"LA COLMENA" Y "LA COLMENITA"



- ANILLO MIEL
- CALLE POLEN
- CALLE CERA
- CALLE JALEA
- CALLE LA COLMENA
- CALLE ABEJA
- AV. ABEJA
- CALLE REINA
- CALLE COLMENA
- CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚRIGA



Página 2 de 2

En atención a lo manifestado en el apartado de Fundamentos y motivación, así como en Antecedentes, esta Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios tiene a bien en hacer las siguientes consideraciones a este pleno de Ayuntamiento, mediante:

CONSIDERANDOS

I.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para promover, realizar las gestiones del programa de desarrollo urbano y centros de población en términos del artículo 37



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- El artículo 115 fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán personalidad jurídica, Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

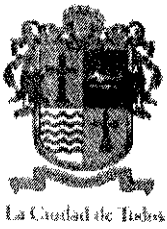
Por lo anteriormente expresado y fundado en los artículos 37, fracción XIV, 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 40, 51, 87, 91, 92 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el 77 fracción II de la Constitución del Estado de Jalisco, por lo que someto a consideración de este honorable Pleno la presente.

Por lo anteriormente expuesto a este Honorable Pleno de Ayuntamiento administración 2021-2024 se propone el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba las modificaciones propuestas a las vialidades de las colonias La Colmena y la Colmenita en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Tal como aparece en el plano del cuerpo de este dictamen,

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Catastro para los efectos administrativos y legales que haya lugar con el presente dictamen y de igual manera se le de vista al Banco de Nomenclatura para el registro y ubicación de las vialidades y sus nombres aquí aprobados.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE OROZCO

TERCERO.- Se faculta a la licenciada Claudia Margarita Robles Gómez Secretaria de Gobierno Municipal para los efectos legales y realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2023, Año del 140 aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;
11 de octubre del año 2023.

**C. MTRA. MARISOL MENDOZA
PINTO.**

Regidora Presidenta de la Comisión
Edilicia Permanente de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.



ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ,
Regidor Presidente de la Comisión
Edilicia Permanente Participación
Ciudadana y Vecinal

SALA DE REGIDORES

C. ARQ. VÍCTOR MONROY RIVERA.
Regidor integrante de la Comisión
Edilicia Permanente de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

EVA MARIA DE JESUS BARRETO.
Regidora integrante de la Comisión
Edilicia Permanente Participación
Ciudadana y Vecinal

**C. LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ
PARRA.**
Regidor integrante de la Comisión
Edilicia Permanente de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

MONICA REYNO ROMERO.
Regidora integrante de la Comisión
Edilicia Permanente Participación
Ciudadana y Vecinal





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
 Administración 2021-2024



4023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: DOT/358/2023

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO JURIDICO DE NOMENCLATURA
LA COLMENA Y LA COLMENITA

REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; con lo establecido en los artículos 1, 1Bis, 2, 4 fracción II, 5, 6, y 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, le solicito de la manera más atenta y respetuosa que en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, tenga por recibida la propuesta de nomenclatura de las vialidades pertenecientes a las acciones urbanísticas denominadas "LA COLMENA" y "LA COLMENITA" que a continuación se describen en el ANEXO 1 del presente oficio, asimismo, revise y evalúe dicha propuesta a efecto de que esta Honorable Comisión Edilicia emita un dictamen el cual sea presentado y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, y se publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco en los términos de los artículos 8 fracciones I y II, 9 fracciones I y II, 16 fracciones II, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Dictamen en alcance al oficio DOT-358/2023, se corrige por recomendación de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, que la calle poniente de la colonia se corrige de Calle Abeja Reina, a Reina y en el caso de la Calle Juan José Arreola Zúñiga, se adiciona Prolongación. La situación de regularización de colonias, obedecen a los nombres de las solicitudes propuestas por los vecinos en base a los procesos de regularización.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
 A los 13 días del mes de octubre del año 2023.



ARQ. RUBÉN MEDINA REYES
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL








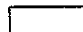




OFICIO DOT/325/2023

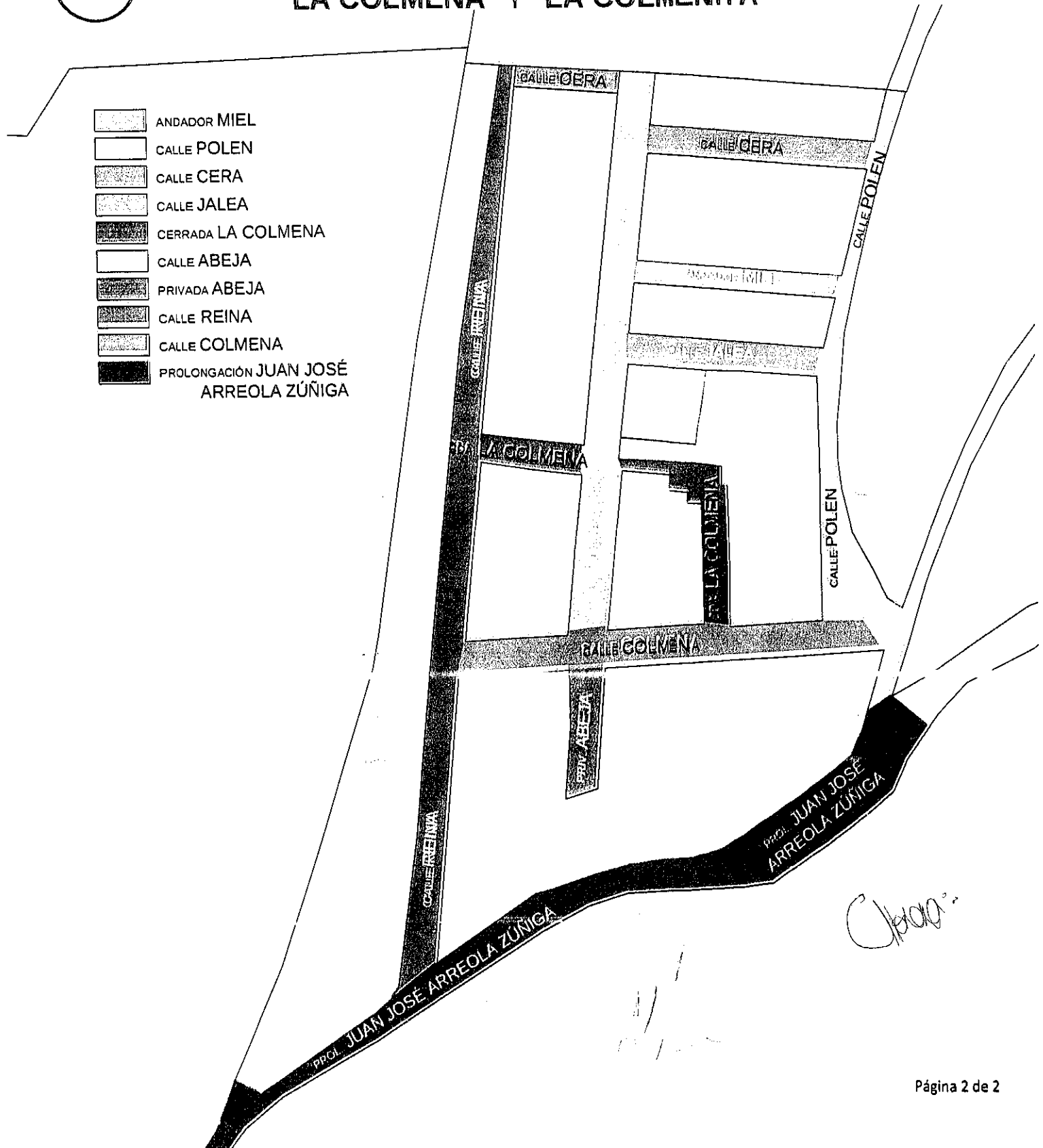
ANEXO 1

PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLES PARA LA COLONIA

"LA COLMENA" Y "LA COLMENITA"



-  ANDADOR MIEL
-  CALLE POLEN
-  CALLE CERA
-  CALLE JALEA
-  CERRADA LA COLMENA
-  CALLE ABEJA
-  PRIVADA ABEJA
-  CALLE REINA
-  CALLE COLMENA
-  PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ
ARREOLA ZÚÑIGA





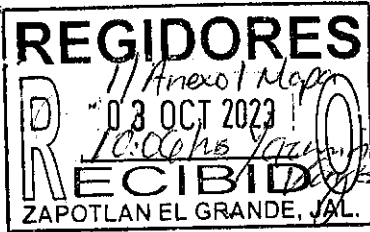
Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: DOT/325/2023

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO JURIDICO DE NOMENCLATURA
LA COLMENA Y LA COLMENITA

REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; con lo establecido en los artículos 1, 1Bis, 2, 4 fracción II, 5, 6, y 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, le solicito de la manera mas atenta y respetuosa que en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, tenga por recibida la propuesta de nomenclatura de las vialidades pertenecientes a las acciones urbanísticas denominadas "LA COLMENA" y "LA COLMENITA" que a continuación se describen en el ANEXO 1 del presente oficio, asimismo, revise y evalúe dicha propuesta a efecto de que esta Honorable Comisión Edilicia emita un dictamen el cual sea presentado y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, y se publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco en los términos de los artículos 8 fracciones I y II, 9 fracciones I y II, 16 fracciones II, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO
DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los 03 días del mes de octubre del año 2023.

ARQ. RUBÉN MEDINA REYES
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente.
RMR/rorl












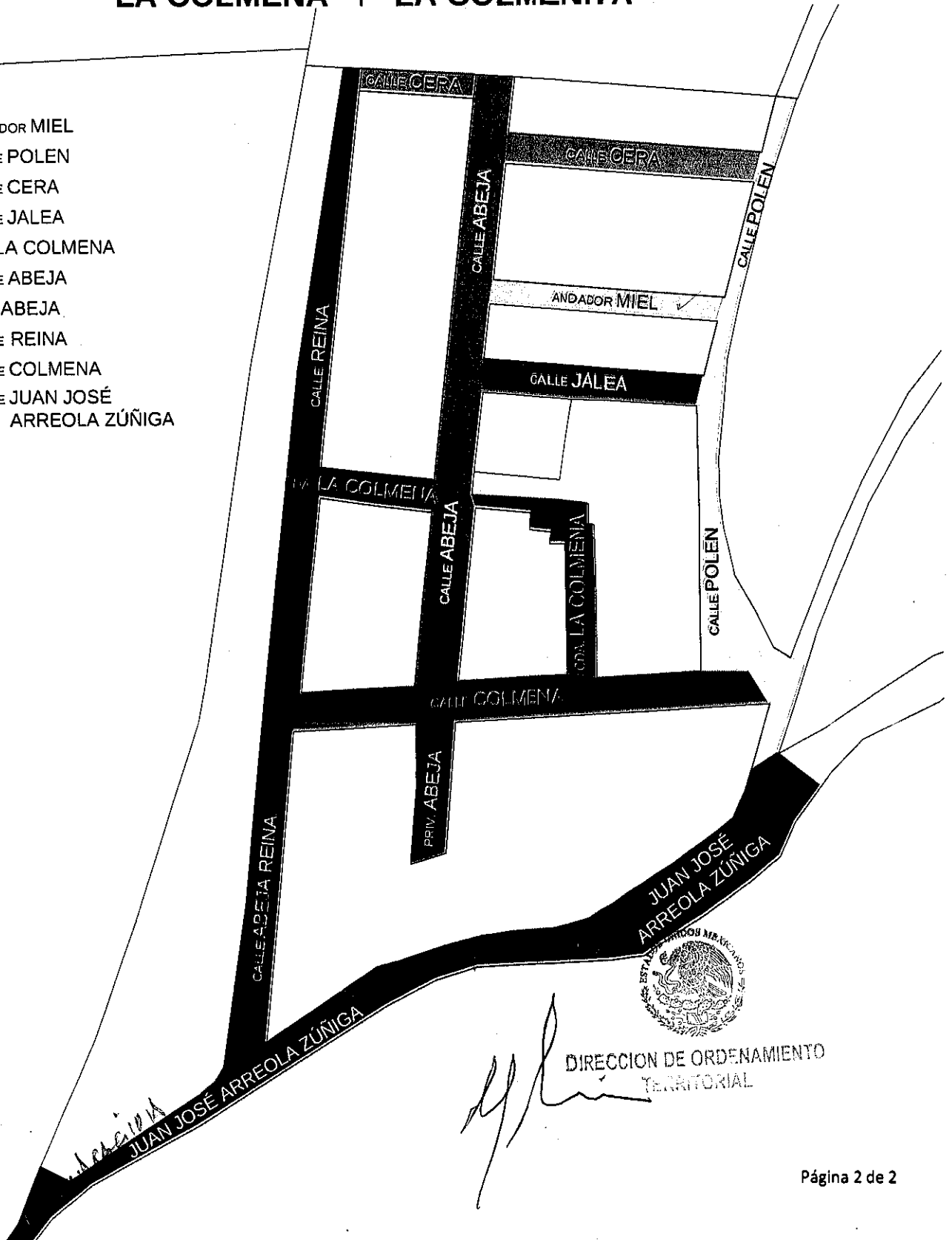
OFICIO DOT/325/2023

ANEXO 1

PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLES PARA LA COLONIA
"LA COLMENA" Y "LA COLMENITA"



-  ANDADOR MIEL
-  CALLE POLEN
-  CALLE CERA
-  CALLE JALEA
-  CDA LA COLMENA
-  CALLE ABEJA
-  PRIV. ABEJA
-  CALLE REINA
-  CALLE COLMENA
-  CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA



DIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: DOT/358/2023
ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO JURIDICO DE NOMENCLATURA
LA COLMENA Y LA COLMENITA

REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; con lo establecido en los artículos 1, 1Bis, 2, 4 fracción II, 5, 6, y 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, le solicito de la manera más atenta y respetuosa que en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, tenga por recibida la propuesta de nomenclatura de las vialidades pertenecientes a las acciones urbanísticas denominadas "LA COLMENA" y "LA COLMENITA" que a continuación se describen en el ANEXO 1 del presente oficio, asimismo, revise y evalúe dicha propuesta a efecto de que esta Honorable Comisión Edilicia emita un dictamen el cual sea presentado y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, y se publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco en los términos de los artículos 8 fracciones I y II, 9 fracciones I y II, 16 fracciones II, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Dictamen en alcance al oficio DOT-358/2023, se corrige por recomendación de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, que la calle poniente de la colonia se corrige de Calle Abeja Reina, a Reina y en el caso de la Calle Juan José Arreola Zúñiga, se adiciona Prolongación. La situación de regularización de colonias, obedecen a los nombres de las solicitudes propuestas por los vecinos en base a los procesos de regularización

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los 13 días del mes de octubre del año 2023.

ARQ. RUBÉN MEDINA REYES
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL










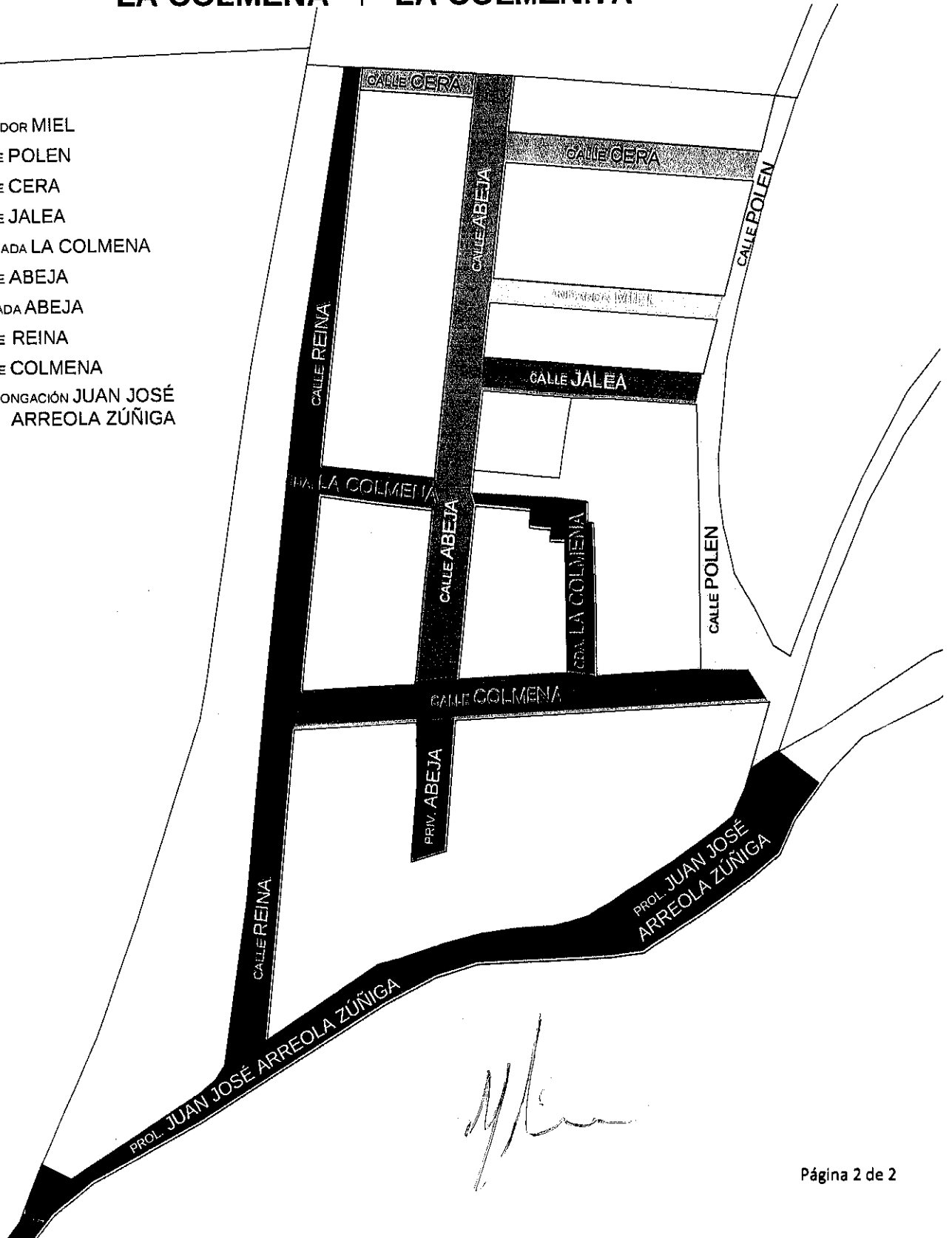
OFICIO DOT/325/2023

ANEXO 1

PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLES PARA LA COLONIA
"LA COLMENA" Y "LA COLMENITA"



-  ANDADOR MIEL
-  CALLE POLEN
-  CALLE CERA
-  CALLE JALEA
-  CERRADA LA COLMENA
-  CALLE ABEJA
-  PRIVADA ABEJA
-  CALLE REINA
-  CALLE COLMENA
-  PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OFICIO NÚMERO: DOT/358/2023

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO JURIDICO DE NOMENCLATURA
LA COLMENA Y LA COLMENITA

REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; con lo establecido en los artículos 1, 1Bis, 2, 4 fracción II, 5, 6, y 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, le solicito de la manera más atenta y respetuosa que en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, tenga por recibida la propuesta de nomenclatura de las vialidades pertenecientes a las acciones urbanísticas denominadas "LA COLMENA" y "LA COLMENITA" que a continuación se describen en el ANEXO 1 del presente oficio, asimismo, revise y evalúe dicha propuesta a efecto de que esta Honorable Comisión Edilicia emita un dictamen el cual sea presentado y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, y se publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco en los términos de los artículos 8 fracciones I y II, 9 fracciones I y II, 16 fracciones II, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Dictamen en alcance al oficio DOT-358/2023, se corrige por recomendación de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, que la calle poniente de la colonia se corrige de Calle Abeja Reina, a Reina y en el caso de la Calle Juan José Arreola Zúñiga, se adiciona Prolongación. La situación de regularización de colonias, obedecen a los nombres de las solicitudes propuestas por los vecinos en base a los procesos de regularización

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;

A los 13 días del mes de octubre del año 2023.

ARQ. RUBÉN MEDINA REYES
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL





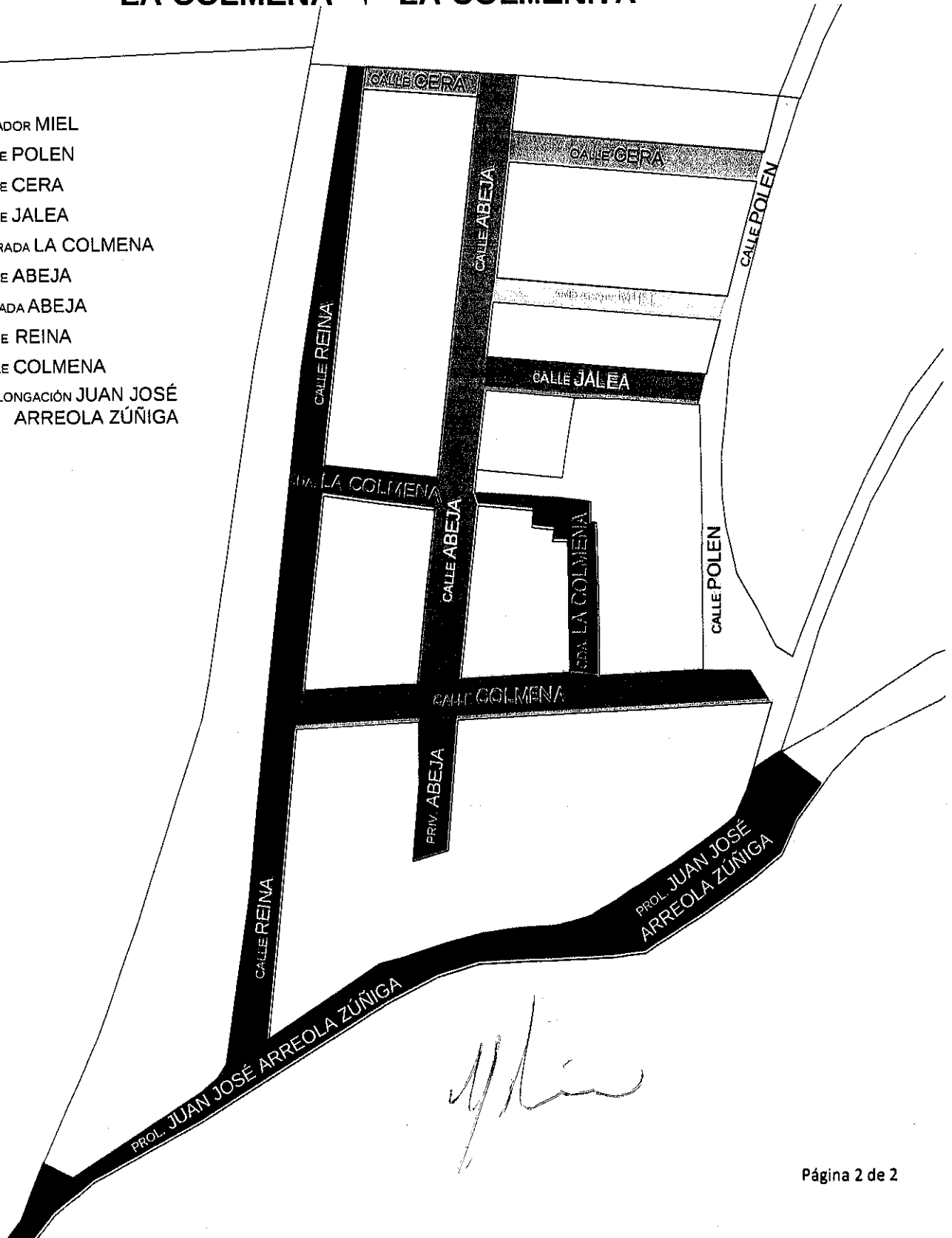
OFICIO DOT/325/2023

ANEXO 1

PROPUESTA DE NOMBRE DE CALLES PARA LA COLONIA
"LA COLMENA" Y "LA COLMENITA"



-  ANDADOR MIEL
-  CALLE POLEN
-  CALLE CERA
-  CALLE JALEA
-  CERRADA LA COLMENA
-  CALLE ABEJA
-  PRIVADA ABEJA
-  CALLE REINA
-  CALLE COLMENA
-  PROLONGACIÓN JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA



[Handwritten signature]

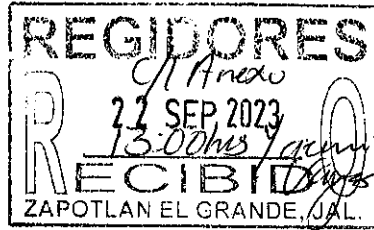


**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

6



**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: DOT/315/2023
ASUNTO: CONTESTACIÓN A PETICIÓN**

**REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; con lo establecido en los artículos 1, 1Bis, 2, 4 fracción II, 5, 6, y 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; en contestación de su petición verbal, donde solicita el visto bueno de la propuesta de nomenclatura de las vialidades pertenecientes a la acción urbanísticas denominada "LA COLMENA", que usted señala en el plano anexo a su petición, en consecuencia, se manifiesta que los nombres propuestos de calle denominados "CDA. LA COLMENA" y "CERA", respectivamente, se consideran viables, por lo que, esta Honorable Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, tendrá la facultad de revisar y evaluar dicha propuesta, a efecto de que se emita un dictamen el cual sea presentado y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, y se publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco en los términos de los artículos 8 fracciones I y II, 9 fracciones I y II, 16 fracciones II, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

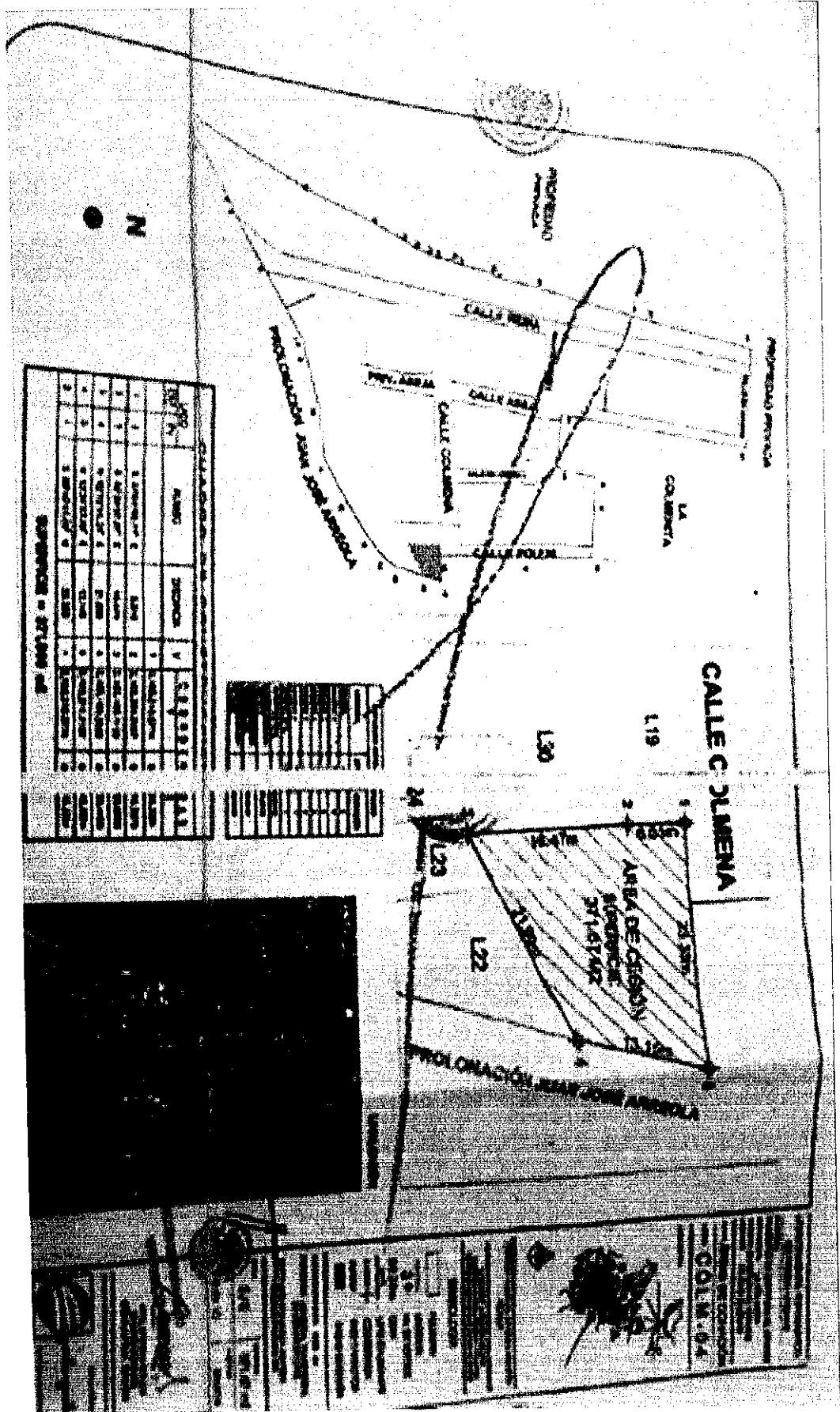
ATENTAMENTE
**"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO
DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"**
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los 22 días del mes de septiembre del año 2023.

**ARQ. RUBÉN MEDINA REYES
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**DIRECCION DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

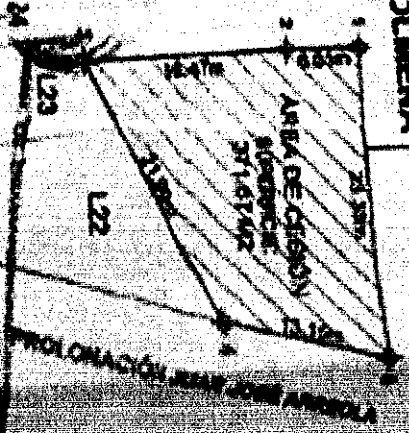
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente.
RMR



CALCULO DE VOLUMENES

ITEM	DESCRIPCION	SECCION	VOLUMEN
1	1. AREA DE DECISION	1	1.000
2	2. AREA DE ESTUDIO	2	2.000
3	3. AREA DE ESTUDIO	3	3.000
4	4. AREA DE ESTUDIO	4	4.000
5	5. AREA DE ESTUDIO	5	5.000
6	6. AREA DE ESTUDIO	6	6.000
7	7. AREA DE ESTUDIO	7	7.000
8	8. AREA DE ESTUDIO	8	8.000
9	9. AREA DE ESTUDIO	9	9.000
10	10. AREA DE ESTUDIO	10	10.000
11	11. AREA DE ESTUDIO	11	11.000
12	12. AREA DE ESTUDIO	12	12.000
13	13. AREA DE ESTUDIO	13	13.000
14	14. AREA DE ESTUDIO	14	14.000
15	15. AREA DE ESTUDIO	15	15.000
16	16. AREA DE ESTUDIO	16	16.000
17	17. AREA DE ESTUDIO	17	17.000
18	18. AREA DE ESTUDIO	18	18.000
19	19. AREA DE ESTUDIO	19	19.000
20	20. AREA DE ESTUDIO	20	20.000
21	21. AREA DE ESTUDIO	21	21.000
22	22. AREA DE ESTUDIO	22	22.000
23	23. AREA DE ESTUDIO	23	23.000
24	24. AREA DE ESTUDIO	24	24.000
25	25. AREA DE ESTUDIO	25	25.000
26	26. AREA DE ESTUDIO	26	26.000
27	27. AREA DE ESTUDIO	27	27.000
28	28. AREA DE ESTUDIO	28	28.000
29	29. AREA DE ESTUDIO	29	29.000
30	30. AREA DE ESTUDIO	30	30.000
31	31. AREA DE ESTUDIO	31	31.000
32	32. AREA DE ESTUDIO	32	32.000
33	33. AREA DE ESTUDIO	33	33.000
34	34. AREA DE ESTUDIO	34	34.000
35	35. AREA DE ESTUDIO	35	35.000
36	36. AREA DE ESTUDIO	36	36.000
37	37. AREA DE ESTUDIO	37	37.000
38	38. AREA DE ESTUDIO	38	38.000
39	39. AREA DE ESTUDIO	39	39.000
40	40. AREA DE ESTUDIO	40	40.000
41	41. AREA DE ESTUDIO	41	41.000
42	42. AREA DE ESTUDIO	42	42.000
43	43. AREA DE ESTUDIO	43	43.000
44	44. AREA DE ESTUDIO	44	44.000
45	45. AREA DE ESTUDIO	45	45.000
46	46. AREA DE ESTUDIO	46	46.000
47	47. AREA DE ESTUDIO	47	47.000
48	48. AREA DE ESTUDIO	48	48.000
49	49. AREA DE ESTUDIO	49	49.000
50	50. AREA DE ESTUDIO	50	50.000

Escala = 1:2000



COLOMBIA

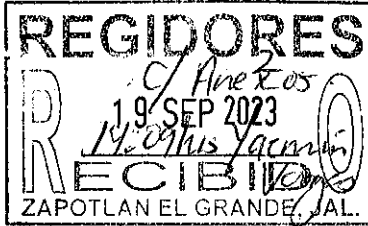


La Ciudad de Todos

**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: DOT/303/2023
ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO JURIDICO DE NOMENCLATURA
LA COLMENA Y LA COLMENITA

REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,
ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; con lo establecido en los artículos 1, 1Bis, 2, 4 fracción II, 5, 6, y 7 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, le solicito de la manera mas atenta y respetuosa que en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, tenga por recibida la propuesta de nomenclatura de las vialidades pertenecientes a las acciones urbanísticas denominadas "LA COLMENA" y "LA COLMENITA" que a continuación se describen en el ANEXO 1 y ANEXO 2 del presente oficio, asimismo, revise y evalúe dicha propuesta a efecto de que esta Honorable Comisión Edilicia emita un dictamen el cual sea presentado y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, y se publique en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco en los términos de los artículos 8 fracciones I y II, 9 fracciones I y II, 16 fracciones II, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO
DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los 19 días del mes de septiembre del año 2023.

ARQ. RUBÉN MEDINA REYES
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

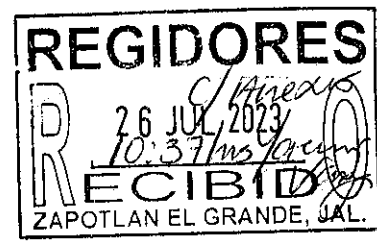


DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Expediente.
RMR/rorl

4

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES
ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS
PRESENTE:



La que suscribe ANA DELIA CIBRIAN VILLA, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva de la colonia La Colmena, muy atentamente me dirijo a

EXPONER

Que derivado de la regularización de la colonia quedo pendiente de nombre la calle que aparece en el plano SIN NOMBRE, y a petición de los vecinos que ya tienen documentos oficiales, así como pagos de servicios, solicitan que se le asigne el nombre de Cda. La Colmena, lo anterior para no afectar en sus documentos.

Por lo anteriormente expuesto, le

SOLICITO

UNICO.- Se respete el nombre de la calle SIN NOMBRE como CDA. LA COLMENA.

ATENTAMENTE

Cd. Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jal. 26 de julio de 2023.

Ana Delia Cibrian V.
ANA DELIA CIBRIAN VILLA



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

FERMIN BAUTISTA ALEJANDRO

CDA LA COLMENA 100
COL. LA COLMENA
MÓRELOS, C.P. 49023
CD. GUZMAN, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$319

(TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 458210803102

RMU : 49023 21-08-25 XAXX-010101 030 CFE

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



LÍMITE DE PAGO: 01 JUL 23

**CORTE A PARTIR:
02 JUL 23**

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: AY650P MULTIPLICADOR:

PERÍODO FACTURADO: 13 ABR 23 - 13 JUN 23

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	02216	x	01956	x	260		
Básico					150	0.969	145.35
Intermedio					110	1.181	129.91
Suma					260		275.26

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$/kWh	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	72.60	Energía	275.26
Distribución	0.00	0.00	441.92	IVA 16%	44.04
Transmisión	0.00	0.00	45.71	Fac. del Periodo	319.30
CENACE	0.00	0.00	1.64	Adeudo Anterior	277.61
Energía	0.00	0.00	208.00	Su Pago	277.00
Capacidad	0.00	0.00	134.16	Total	\$319.91
SCnMEM TM	0.00	0.00	1.61		

Apoyo Gubernamental 630.38

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DGR: Descuento del Impuesto Federal. (3) Cargas a crédito: Diversos conceptos que se quedan incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



49023 21-08-25 XAXX-010101 030 CFE
01 458210803102 230701 00000319 0



16DX04B150034337

Repartir

-144-

CFE-contigo



\$319

(TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.N.)



Comisión Federal de Electricidad®

ZEPEDA ZEPEDA ROSA ANGELICA

CDA LA COMENA-101 A
COL LA COLMENA
MORELOS, C.P. 49023
CD GUZMAN, JAL.

CFE Sumini
Río Ródano
Alcaldía Cu
Ciudad de A

TOTAL
\$260
(DOSCIE

S.A. de C.V. (CGU-860523-184)
388 C.I. 43
STORRA Talleres Monterrey, Nuevo
L.C.F. 64460
Para Grupos de Sociedades
28/66/2023 11:45
1 13.00
Total: \$ 13.00
IVA INCLUIDO: \$ 1.79

NO. DE SERVICIO : 458210803081
RMU : 49023 21-08-25 XAXX-010101 020 CFE

LÍMITE DE PAGO: 01 JUL 23

CORTE A PARTIR:
02 JUL 23

TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR:** AY649P **MULTIPLICADOR:**

PERIODO FACTURADO: 13 ABR 23 - 13 JUN 23

¿QUIERES

En 3 Pasos:

1. Escanea el C
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.

\$ 27.00
ACTAS PARA SU COMPRA
HA SUJA EXHIBICION
d: Zapotlan el Grande, Jalisco
CIUDAD GUZMAN CENTRO, ZAPOTLAN JAL
JALISCO C.P. 49000
ctonacion@cefe.com.mx
in costo 81 83 20 20 20
es un lugar para ti!
do o trabajando en OXXO,
de Ciudades de Proximidad
nos de Latinoamérica.
borador de tienda o buscamos en
a como "OXXO Reclutamiento"
proceso. Aplican restricciones.
nuestro aviso de privacidad
tios://www.oxxo.com/

Componente	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	00364	x	00147	x	217		
Básico					150	0.969	145.35
Intermedio					67	1.181	79.12
Suma					217		224.47

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Componente	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	Suministro	Distribución	Transmisión	CENACE	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	0.00	0.00	Energía	224.48
Distribución	0.00	0.00	368.83	368.83	IVA 16%	35.92
Transmisión	0.00	0.00	38.15	38.15	Fac. del Periodo	260.40
CENACE	0.00	0.00	1.37	1.37	Adeudo Anterior	163.54
Energía	0.00	0.00	173.60	173.60	Su Pago	-163.00
Capacidad	0.00	0.00	111.97	111.97	Total	\$260.94
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	1.35	1.35		

Apoyo Gubernamental 543.39

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) OAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Careos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



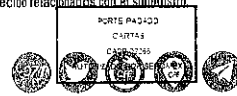
49023 21-08-25 XAXX-010101 020 CFE
01 458210803081 230701 000000260 7



16DX048150034334

Repartir

CFE contigo



\$260

(DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.N.)



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GOMEZ
LUIS JUAN
LIBRADA

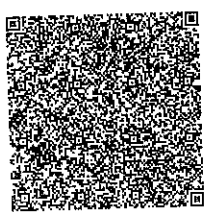
SEXO M

DOMICILIO
CDA LA COLMENA 98
COL MARIANO OTERO 49032
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR GMLSLB54050414M200

CURP GOLL540504MJCMSB03 AÑO DE REGISTRO 1995-01

FECHA DE NACIMIENTO 04/05/1954 SECCION 0333 VIGENCIA 2022-2032



SECRET
[Signature]
ESTEBAN ZACAROLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2335059696<<0333021401304
5405046M3212312MEX<01<<13760<4
GOMEZ<LUIS<JUAN<<LIBRADA<<<<<<



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

VELASCO BAUTISTA JOSE RAUL

CDA LA COLMENA 101
COL. LA COLMENA
MORELOS, C.P. 49023
CD GÚZMAN, JAL.

TOTAL A PAGAR:
\$313

(TRESCIENTOS TRECE PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

Actualiza tus datos mediante el QR y
obtendrás éste y otros beneficios

NO. DE SERVICIO : 458210803099
RMU : 49023 21-08-25 XAXX-010101.025 CFE

LÍMITE DE PAGO: 27 AGO 22

CORTE A PARTIR:
28 AGO 22

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: AY648P MULTPLICADOR:

PERIODO FACTURADO: 13 JUN 22 - 12 AGO 22



¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	00325		00055		270	0.912	136.80
Básico					150	1.111	133.32
Intermedio					120		270.12
Suma					270		

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	66.65	0.00	0.00	66.65	Energía	270.12
Distribución	0.00	0.00	486.38	486.38	IVA 16%	43.21
Transmisión	0.00	0.00	47.47	47.47	Fac. del Periodo	313.33
CENACE	0.00	0.00	2.00	2.00	Adeudo Anterior	5.11
Energía	0.00	0.00	197.91	197.91	Su Pago	-5.00
Capacidad	0.00	0.00	127.71	127.71	Total	\$313.44
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	1.62	1.62		

Apoyo Gubernamental 659.65

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 AGO 22 09:28:36 hrs. Federación del Toro 165 Centro Cuauhtémoc, Cd. Guzmán, Jalisco México 49000

49023 21-08-25 XAXX-010101 025 CFE
01 458210803099 220827 000000313 6



16DX04B150034336

Repartir

-133-

\$313

(TRESCIENTOS TRECE PESOS M.N.)